



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 620 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 6 ABR. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 04646 SIAF N° 9105 de fecha 12 de setiembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 484-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2227-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 755-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 659-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 519-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio N° 04646 SIAF N° 9105 de fecha 12 de setiembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de LOBO SUAREZ LINDO RUBEN, por el SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

ORAF	
DOC. Nº.	7813407
EXP. Nº.	5302733



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 484-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 04646 SIAF N° 9105, segundo entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2227-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) ratifica opinión técnica favorable para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 04646 SIAF N° 9105, segundo entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 755-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de Elaboración de Expediente Técnico para el proyecto con CUI N° 2489843: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** a favor del proveedor **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, por el importe de S/. 8,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 74,000.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 659-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicio N° 04646 SIAF N° 9105, segundo entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 519-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4646 SIAF N° 9105, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, segundo entregable, por el importe de S/. 8000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 4646, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: META: 121, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/. 8,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3689.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 04646 SIAF N° 9105, segundo entregable, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **LOBO SUAREZ LINDO RUBEN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 04646 SIAF N° 9105, segundo entregable, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 121  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.  
MONTO : S/ 8,000.00 Soles  
C.P. NOTA N° 3689

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYQ. 10 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL